

con lo qual se evitaram dhoi desordenes y los
recursos y asiada de los dizeitos referidos
y me resultara e gusto de haver con
buido una concuecun, y al a luro de
Vasallos. Dios es q. Cartag. na 6 de Mayo
de 1699.

J. de Aragón

Consejo Justicia y Regim^{to} de la Villa de Alhama.